



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**BRAOJOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 18 de marzo de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral y RPT para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Braojos, a 22 de marzo de 2017.—El alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.

(03/10.292/17)

